

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO ANUNCIO

Aprobado el Padrón de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración, correspondiente al 2º trimestre de 2024, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que, por los interesados, pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, plantear recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

Un mes a partir de la fecha en que expire la publicación del anuncio de cobranza.

Modalidades de cobro:

- 1.- En efectivo en las Oficinas Municipales sitas en Pº Juan XXIII, 10 de Agudo (C. Real) en horario de 8:00 a 14:00 h.
- 2.- A través de cualquier entidad de crédito que preste servicios en España, mediante domiciliación.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Agudo a 12 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Mª Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 2626